



Melute marqués.

SELLO CUARTO. VEINTI
MARAVENIS. AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y TRENTA

Otra es de Juan Antonio de la Cruz
 Na, Comisario que entonces hera de esta Villa de medicinal
 hauiendo que correspondia ala Casa de dho Diego Ayllon
 Aquí mando dejar a Juan Pastor, maestro de Manifestos
 Inuendia en esta Villa, Aquí con el fecho quedo Teniente
 y Entendido con dho por may otra parte de ambas Casas
 Encarga forma, se ha mantenido hasta que por el mes de
 Noviembre del año proximo pasado de seiscientos trece
 to y siete, con motivo de reparar dha Casa de comedias
 pagó dho Sr. D. Manuel como tal obra mayor a dho
 mesos, y halló puesta una benuana, con su Vja e hien de
 dos tercios enquadro a corta diferencia, en el mismo si
 tio donde estava dha medicinal, y preguntado a las mugeres
 que hauian dha Casa de Comedias que de orden de
 quien, y quando se havia executado dha nobedad, Respondi-
 eron que Ayllon, les havia dho, tenia facultad de la
 Ciudad, para poner dha benuana, y que se franquearon las
 puertas de dho y la havia puesto. Al dia antes, pasaron
 dolo a que dho de grave perjuicio esta servidumbre a dha
 Casa de Comedias, y como presente a esta Villa, para que
 en su inteligencia se vultua lo que le pareciere conveniente
 y hauiendolos oydo, y confesado largamente. Acordo q
 dho Sr. Justicia, haga Justicia, de dho fecho, y exequ-
 tado, con el Cavallo de Rocas, de dho Sr. a dho Sr. de
 Abogados, para que en las diligencias conduciendos a fin de
 que se condene dha benuana, con amplia Confesion.
 La Villa, en Villa de lo que ha manifestado N.º.
 De dho Sr. Manana, Reso. Procu. Genl. a quien se
 Comento el examen de la pretension de las dos benuas de
 Juan Fernandez de dha Religiosa End Comento que
 Made de dho sobre que se les haia pagado dho mien-
 tos y quarenta N.º. que se le hubieron de dho

De Juan fern

